

Informe de Viabilidad Judicial

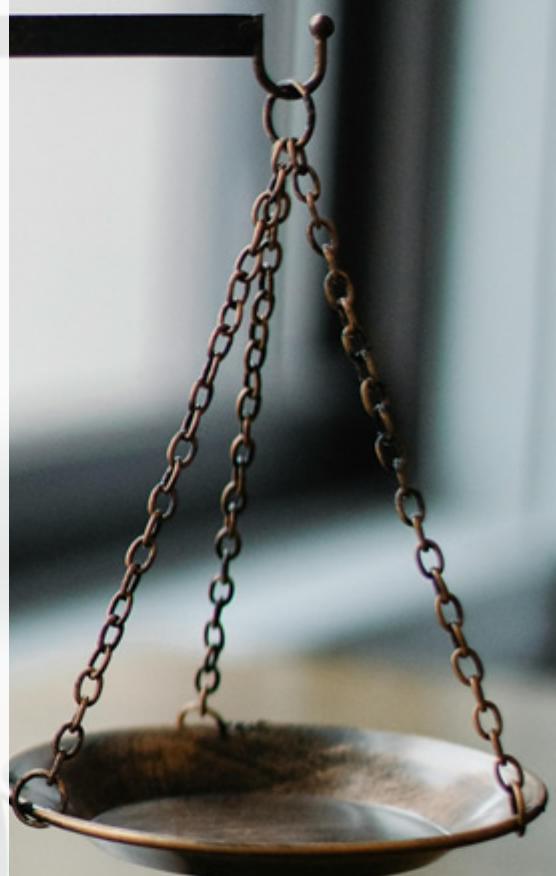
Solicita:

SONOVA IBÉRICA SAU

Contra:

TECNOLOGIA MEDICO
AUDITIVA, S.L.

19 FEBRERO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **SONOVA IBÉRICA SAU** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, SONOVA IBERICA SA, es una empresa dedicada entre otras actividades al comercio de aparatos auditivos.

Durante el año 2024, ha realizado una serie de entregas a la empresa deudora, TECNOLOGIA MEDIOAUDITIVA SL, previos encargos de esta.

Actualmente, la acreedora manifiesta que la empresa deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: TECNOLOGIA MEDICOAUDITIVA SL
- NIF: B06737118
- ADMINISTRADOR: DAVID RODRIGUEZ CALERO
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE LOPEZ DE AYALA, 6 3º A. - ALMENDRALEJO - 06200 - BADAJOZ

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 12.657,77 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 3.519,43 €, por lo que el importe reclamado es de 9.138,34 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
101083056	28-06-2024	---	4.705,28 €	50,38 €
101086059	31-07-2024	---	7.333,99 €	3.469,05 €
101089101	30-08-2024	30-08-2024	618,50 €	0,00 €
			12.657,77 €	3.519,43 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **9.138,34 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

Actualmente contamos con la FACTURA Nº 101083056 de importe 4.705,28 €.

La empresa acreedora debe aportar las dos facturas restantes reclamadas: FACTURA Nº 101086059 de importe 7.333,99 € y la FACTURA Nº 101089101 de importe 618,50 €

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

Observaciones:

Aunque no se aporta, la empresa acreedora manifiesta ostentar todos los albaranes de entrega de la mercancía facturada y reclamada, firmados por la parte deudora.

En caso de reclamación judicial, los mismos serán totalmente necesarios, por lo que la empresa acreedora deberá aportarlos.

No se aporta la siguiente documentación:

1º.-No se aporta documentación que acredite los pedidos realizados ni el acuerdo de precio.

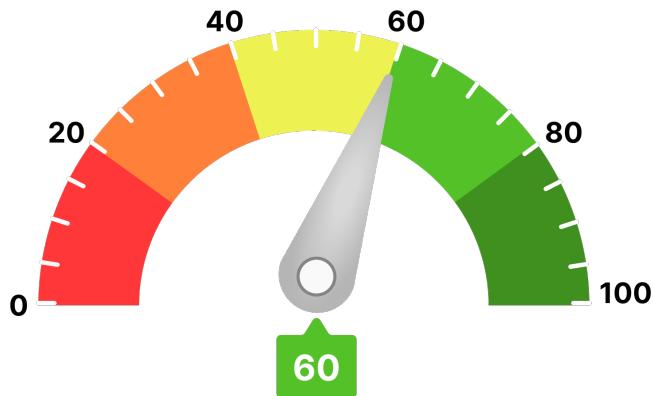
2º.-No se aportan albaranes de entrega, no obstante, la empresa acreedora manifiesta contar con los mismos, firmados por la deudora.

3º.-Se aportan algunos emails intercambiados con la parte deudora, de los que la parte deudora manifiesta su disconformidad con relación a los pedidos realizados y el importe reclamado.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 24/08/2018

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
05/12/2019

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 9521

Descripción CNAE: Reparación de aparatos
electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico



Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

1.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 1 Importe: 251 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
13/02/25	■ Neutra	13/02/25	Actualización de información relevante
28/07/23	■ Neutra	28/07/23	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
17/09/22	■ Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor
26/07/22	■ Negativa	26/07/22	Revisión del scoring por actualización de información referente al comportamiento en pagos.

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **3,28 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 9521 Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 82

3,28 %

4,87 %

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

Evolución de la empresa: ■ Neutra

Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 3,279%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	1	251 €	03/09/2024	19/02/2025

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagados	Importe impagados	Fecha primer impago	Fecha último impago
TELECOMUNICACIONES	Telecomunicaciones	0 €	150< días entre 1er vto. impagado y fecha de situación< 180		251 €	03/09/2024	03/01/2025

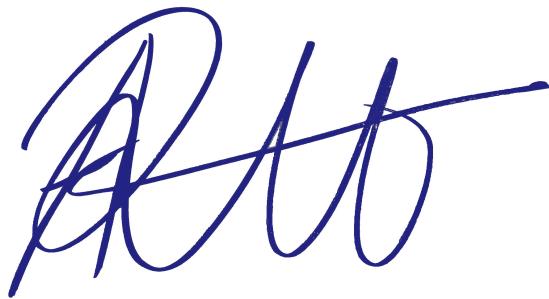
Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 19 de febrero de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.